

Memoria justificativa del contrato TSA0067556



Ejecución en obra de soldaduras en piezas metálicas

Índice

1. Justificación de la contratación.....	3
2. Justificación del procedimiento de licitación.....	3
3. Justificación de la no división en lotes.	3
4. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación.	4
5. Justificación de los criterios de solvencia.	4
5.1. Solvencia económica y financiera.	4
5.2. Solvencia técnica del licitante.....	4
6. Justificación de los criterios de adjudicación.	5
7. Justificación de las condiciones especiales de ejecución.	5

1. Justificación de la contratación.

El objeto de este contrato es la “ejecución en obra de soldaduras en piezas metálicas” para la Obra: Toma, Conducción Principal y Balsas de regulación de la Zona Regable del Río Valdavia (Palencia), correspondientes a la encomienda realizada el día 13 de Octubre de 2017 por la Junta de Castilla y León (Consejería de Agricultura y Ganadería – Dirección General de Producción Agropecuaria e Infraestructuras Agrarias).

Las mediciones de metro lineal de soldadura reflejadas en la petición de oferta se corresponden con las necesidades totales estimadas para la obra, y no se altera el objeto del mismo con el fin de incluir los requisitos de la LCSP.

2. Justificación del procedimiento de licitación.

La licitación se corresponde con una contratación de obra por un valor estimado de contrato de 39.250,00 €, se podría justificar la tramitación del expediente por procedimiento abierto simplificado abreviado, pero se solicita su tramitación por procedimiento abierto SIMPLIFICADO ya que se considera imprescindible permitir a los ofertantes subsanar la documentación aportada y pedir solvencia técnica para garantizar la correcta ejecución en obra de las unidades objeto de la licitación.

El objeto de la contratación se corresponde con la totalidad de la prestación necesaria sin que se esté realizando ningún fraccionamiento con el fin de eludir un procedimiento superior.

3. Justificación de la no división en lotes.

No se contempla la división del objeto del contrato en lotes ya que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico:

- Supondría un mayor esfuerzo en la coordinación y en la logística de la ejecución de soldaduras en las piezas metálicas, al operar no un único interlocutor, sino varios.

Al adoptar esta decisión se considera que las prestaciones incluidas en el objeto del contrato responden a una única función técnica y económica y guardan entre sí un vínculo operativo, y no ha sido efectuada en perjuicio o beneficio arbitrario de algún licitador o tipo de licitador, ni que con ella se esté restringiendo injustificadamente la competencia.

Hacer la ejecución del contrato excesivamente difícil u onerosa desde el punto de vista técnico y la necesidad de coordinar a los diferentes contratistas para los diversos lotes podría conllevar gravemente el riesgo de socavar la ejecución adecuada del contrato

4. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación.

El importe máximo que se considera que debe de ascender la contratación inicialmente IVA incluido es de 47.492,50 €.

Dicho importe se ha calculado en base al precio contratado en anteriores licitaciones similares, constatado con los precios actuales de mercado.

5. Justificación de los criterios de solvencia.

Los criterios de solvencia exigidos en el pliego se consideran imprescindibles para garantizar la correcta ejecución de la presente petición de oferta.

Para poder celebrar el contrato, los empresarios deberán acreditar estar en posesión de las siguientes condiciones de solvencia económica y financiera y profesional.

5.1. Solvencia económica y financiera.

La solvencia económica y financiera del empresario se acreditará por volumen anual de negocio en actividades similares a las de la presente licitación referido al mejor de los últimos tres ejercicios disponibles no inferior al 100 % del valor estimado del contrato.

5.2. Solvencia técnica del licitante.

1. Relación de trabajos similares relativos al mismo código CPV ejecutados en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución no sea menor de 5.000 €.

2. Existencia en plantilla de la empresa ofertante de un técnico o ingeniero internacional en soldadura. Para su justificación se deberá aportar como mínimo los siguientes documentos:

- Informe A002 de la Seguridad Social o documentación similar emitida por entidad estatal que justifique que el técnico o ingeniero internacional en soldadura forma parte de la empresa ofertante con una antigüedad superior a un año.

- Título correspondiente de técnico o ingeniero internacional en soldadura.

6. Justificación de los criterios de adjudicación.

Según lo indicado en el artículo 146 de la Ley 9/2017, se establecen los siguientes criterios de valoración de las ofertas presentadas:

Los criterios de adjudicación elegidos en el pliego son el precio (85%) y certificado de ISO 1090 clase de ejecución EXC2 (15%).

El criterio de adjudicación del precio se indica a continuación:

PRECIO: ochenta y cinco por ciento (85%). Se atribuirán 85 puntos al ofertante cuya proposición económica sea más baja, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{\max} - 100 \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, $P_{\max}$ la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, $P_{\max}$ la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

El criterio de adjudicación del certificado de la ISO 1090, clase de ejecución EXC2 se indica a continuación:

CERTIFICADO DE LA ISO 1090, CLASE DE EJECUCIÓN EXC2: quince por ciento (15%). Se atribuirán 15 puntos a los ofertantes que aporten certificado conforme la norma ISO 1090, en vigor, emitido por Organismo Autorizado o Autoridad Competente.

El certificado de la ISO 1090 nos permite garantizar una calidad mínima en la ejecución de las soldaduras realizadas.

7. Justificación de las condiciones especiales de ejecución.

Se establece como condiciones especiales en relación con la ejecución del contrato garantizar la seguridad y protección de la salud en el trabajo y al uso de medidas para prevenir la siniestralidad laboral durante la ejecución de los trabajos objeto de la presente licitación.

El Gerente de Zona

Fdo. Pablo Millán García del Real.